



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 14 de 18

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0014

Valledupar, 23 ABR 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 003447 DE FECHA 18 MARZO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE UN ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE".

SUJETO A NOTIFICAR

JESUS ORLANDO GALLEGO QUIROGA

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 20 de Marzo de 2024 se citó al/ la señor(a) **JESUS ORLANDO GALLEGO QUIROGA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar brendalgallegoj@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 003447 DE FECHA 18 MARZO DE 2024** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica. Se le remite nuevamente la citación el día 03 de Abril de 2024.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 15 de Abril de 2024 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **JESUS GALLEGO** y teniendo en cuenta que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 003447 DE FECHA 18 MARZO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE UN ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

MARTES 23 DE ABRIL DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (24) de abril de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (30) de Abril de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: brendalgallego@gmail.com

15 de abril de 2024, 8:57 a.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
JESUS ORLANDO GALLEGO QUIROGA
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 003447 de 18 de marzo de 2024** **"POR LA CUAL SE CONCEDE UN ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

Sent via Mail Merge for Gmail

 003447.PDF
1506K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: brendalgallego@gmail.com

3 de abril de 2024, 12:22 p.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
JESUS ORLANDO GALLEGO QUIROGA
L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 003447 del 18 de marzo de 2024 "POR LACUAL SE CONCEDE UN ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login?sec=22



Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con el planeta.



Sent via Mail Merge from Gmail

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, 20 de marzo de 2024

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 1 de 1



R: CES2023ER028326
E: CES2024EE005894

Señor(A)
JESUS ORLANDO GALLEGO QUIROGA
brendalgallegoj@gmail.com
La Paz, Cesar

Asunto: Citación notificación personal Resolución 003447 del 18 de marzo 2024, proferido por la Secretaria de Educación Departamental

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que la Secretaria de Educación del Cesar ha expedido la Resolución No. 003447 del 18 de marzo de 2024, por la cual se resuelve su solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, regido bajo el Decreto 2277 de 1979.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional sac@educacioncesar.gov.co.

Atentamente,

JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ESCALAFON

Anexos:

Proyectó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
Revisó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES

Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80. Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar – Colombia



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 003447

DE

18 MAR 2024

"Por la cual se concede un ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

La Secretaría de Educación Departamental en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de Agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) JESUS ORLANDO GALLEGU QUIROGA, identificado(a) con C.C. No. 6.676.557 vinculado(a) como Docente en Carrera; mediante radicación No. 28326 de fecha 18/12/2023, constante de tres (3) folios, solicitó ascenso para el Grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 008892 de fecha 31/08/2022, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de Bachiller Pedagógico, y se encuentra en el grado 06 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 08, por tiempo de servicio en el Escalafón Nacional Docente, y créditos, para ello el(la) docente aporta: Cinco (5) créditos por curso de Formación Permanente o en Servicio en el programa Curso de Ascenso: Mediación Social Y Pedagógica de Conflictos en los Ambientes Escolares, según certificado DGECE-CE 258-2023 de fecha 15/12/2023 expedidos por la Fundación Universitaria Juan D Castellanos – Tunja, Boyacá, aprobado por el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento a través de la Resolución No. 003772 del 6/06/2022, verificado según solicitud realizada por el(a) Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 3813 del 19/12/2023, confirmado a través de oficio No. EXUN JDC 003-2024 de fecha 15/01/2024, expedido por el(a) Director(a) General de Extensión de la Fundación Universitaria Juan D Castellanos, seis (6) créditos sobrantes expedidos por la Fundación Juan D Castellanos, como consta en el formato de sustanciación adjunto a la Resolución No. 008892 del 31/08/2022; para un total de once (11) créditos; le sobran cuatro (4) créditos que podrá utilizar para un próximo ascenso, y tiempo de servicio comprendido entre el 30/05/2011 al 29/05/2018 (7 años, 0 meses, 0 días) contados a partir de la fecha del tiempo utilizado para el anterior ascenso hasta completar el tiempo requerido, que fue verificado en el Sistema de Información Humano, y se determina la fecha del próximo ascenso a partir del 30/05/2018.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 11/01/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ascender al educador(a) JESUS ORLANDO GALLEGU QUIROGA, identificado(a) con C.C. No. 6.676.557 al Grado 08 del Escalafón Nacional Docente, con efectos fiscales a partir del 11/01/2024, y la fecha tenida en cuenta para el



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO

003447

DE

18 MAR 2024

"Por la cual se concede un ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

próximo ascenso es el 30/05/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario(a) de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este ascenso queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

18 MAR 2024

Revisó	Edisson Saucedo Ospina / Lider de Recursos Humanos 
Revisó	Luz Caridis Guerrero Garcia / Profesional Universitario / Abogada Oficina Jurídica 
Proyectó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario / Escalafón Docente Recursos Humanos 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	